

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial, Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:</b> Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 Un año ..... 2.000</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 277

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

#### ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

#### RECTIFICACION DE ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE

En el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 15, de fecha 3 de febrero de 1983, se publica anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera del monte núm. 38, habiéndose observado error en los m.c. que son 289, en lugar de 189 que por error se consignan en mencionado anuncio. Avila, 7 de febrero de 1983.

El presidente, Pedro García Burguillo.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 254

### MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA

#### EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al n.º 954 y 955/81, Ejecución n.º 12/82, a instancia de José Gómez Blázquez y otro, contra Juan Rodríguez Tinaguero, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de OCHO días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un equipo completo de Gotelet con su tamiz y transformador de potencia Valumayr, de la casa Jesús Torres.

Valorado pericialmente en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PÉSETAS (150.000 pts.).

**CONDICIONES DE LA SUBASTA.**—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, Paseo de San Roque, n.º 17, en PRIMERA SUBASTA el día 17 de marzo de 1983, EN SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 31 de marzo de 1983, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día 21 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. 2.º—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta. 3.º—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito. 4.º—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. 5.º—Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. 6.º—Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación. 7.º—Que en TERCERA subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido,

para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 8.º—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. 9.º—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avila, Calle Batalla de Teruel, 10, 1.º C a cargo de don Juan Rodríguez Tinaguero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a tres de febrero de 1983.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El Secretario, M.ª Isabel Lachent Ibort.

—ooOoo—

Número 268

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

#### EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, MAGISTRADO DE TRABAJO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER

Que en los autos 890/82, seguidos a instancia de DON JUAN ANTONIO LOPEZ SERRANO, contra INAGASA, sobre salarios y desconociéndose el domicilio de INAGASA, se le cita por medio del presente Edicto para que

comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 10 de marzo de 1983, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a sus disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Número 252

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento de Santiago del Collado (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,50 l/seg. a derivar de la Garganta del Poyal, en término municipal de Santiago del Collado (Avila), con destino a abastecimiento del núcleo de La Lastra, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el Proyecto son:

Toma de las aguas de la Garganta del Poyal, conducción de las mismas por medio de tubería enterrada hasta

un Depósito Regulador

Distribución de las aguas por medio de red enterrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, C/ Santuario n.º 6 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de febrero de 1983.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra

—ooOoo—

Número 228

### CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR

### DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE MADRID-AVILA Y GUADALAJARA

### PARADAS PARTICULARES

Provincia de Avila

Año de 1983

N.º	PUEBLOS	Partido Judicial	Nombre del Prop. de la Parada	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada	Observaciones
					caballo	Año					
1	Solana de Avila	B. de Avila	B. González Alvarez	Rumboso	1		E.	Casta	14	1,67	Pública
2	S. Juan del Olmo	Avila	B. Díaz Muñoz	Carinoso	1		H.B.	Alazán	11	1,60	
3	Peguerinos	Cebreros	Cámara Agraria Local	Gallardo	1	1	L.	Negro	7	1,30	
				Catalán	1		H.B.	Alazán	8	1,60	
				Andaluz	1		"	"	7	1,61	
				Chato	1		"	Casta	7	1,63	
4	Tormellas	Navalonguilla	La/C. Casamayor López	Lucero	1		B.	Negro	8	1,68	
5	S. Bartolomé C.	Piedrahita	E. Hernández Nogal	Barcelo	1		H.B.	Alazán	13	1,62	
6	Malpartida C.		E. Díaz Sánchez	Galán	1		Z.	Negro	13	1,26	
7	Villanueva Ca.		E. Muñoz Díaz	Gallardo	1		E.	"	3	1,65	
8	Cabeza Villar		J. Méndez Escribano	Califa	1		B.	Alazán	12	1,55	
9	Navaluenga	Cebreros	J. Pérez Rueda	Carrasco	1		H.B.	Tordo	12	1,55	
10	Garganta Villar	Piedrahita	J. Santana Gómez	Villar	1		"	Alazán	9	1,62	
11	Avila	Avila	J.L. López Aranguren	Faux Mon- nateur	1		P.S.I.	Cast. Os.	16	1,70	Privada
12	Villanueva Ca.	Piedrahita	J. Jiménez Blázquez	Bayo	1		H.á.	Bayo	4	1,65	Pública
13	S. Martín de la Vega	"	L. González Sánchez	Milán	1		H.B.	Casta	13	1,52	
14	Mirueña	"	L. Díaz González	Careto	1		"	Alazán	12	1,65	
				Caramelo	1		"	"	16	1,45	
				Zamorano	1	1	Z.L.	Negro	9	1,45	
15	Diego Alvaro	Piedrahita	M. Sánchez Cornejo	Rubio	1		B.H.	Alazán	12	1,60	
				Nuevo	1		B.H.	Tordo	4	1,68	
				Navarro	1		Z.	Negro	17	1,42	
16	S. Martín Vega		P. Galán Hernández	Zar	1		H.B.	Casta	12	1,52	
17	S. Cruz de Pinares	Cebreros	V. Casillas Jiménez	Alazán	1		H.B.	Alazán	7	1,60	
19	Villanueva Ca.	Piedrahita	J. Sánchez Gómez	Fugitivo	1		"	Pío en			
							"	Alazán	5	1,50	
20	B. de Avila	B. de Avila	M. Araoz García	Moro	1		H.B.	Negro	8	1,62	
21	Navas del Marqués	N. del Marqués	L. Pablo Segovia	Lucero	1		"	Alazán	10	1,65	
22	Z. de la Cañada	Piedrahita	S. Sánchez Zamora	Mustafa	1		"	Casta	10	1,60	S.N. " P.N.
23	Hoyorredondo	"	O. Blázquez Muñoz	Moro	1	1	Z.	Negro	15	1,21	
24	Navaluenga	Cebreros	L. Cantera Mancebo	Furia	1		H.B.	Alazán	13	1,55	

Alcalá de Henares, el Tte coronel delegado, *Leonardo Glez. Amor Ortiz*

Número 269

**CONSEJO GENERAL DE  
CASTILLA Y LEON**  
**DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION LOCAL Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO**  
**COMISION PROVINCIAL  
DE URBANISMO  
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 24-1-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Muñana.

PROMOTOR: Martín Martín Blázquez.

CONSTRUCCION: Matadero.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley, Avila, 24 de febrero de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

—ooOoo—

Número 249

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y CONSUMO**

**SECRETARIA GENERAL  
PARA EL CONSUMO**

**DIRECCION GENERAL DE INS-  
PECCION DEL CONSUMO**

**SUBDIRECCION GENERAL DE NOR-  
MATIVA Y PROCEDIMIENTOS**

De orden del Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSUMO, en su Resolución de fecha 19 de noviembre de 1982, dimanante del expediente núm. 00-840/82 del Registro General, correspondiente al núm. 05/028/81 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de AVILA, se hace pública la sanción de multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, impuesta a D. CELESTINO MARTIN MARTIN, con domicilio en ALDEA DEL REY NIÑO (Avila), por venta de leche fresca a granel, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 17 de diciembre de 1982.

Lo que se hace público para general

conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 2 de febrero de 1983.

El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

—ooOoo—

Número 255

**Juzgado Togado Militar  
Permanente de Instrucción  
N.º 1 Jurisdicción Central  
Madrid.**

**ANULACION DE REQUISITORIA**

Por haberse presentado voluntariamente en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción n.º 1, de la Jurisdicción Central de Marina, el marino de 2.ª de la Armada, FELIPE MANUEL HERNANDEZ ALMOHALLA, soltero, natural de Piedrahita (Avila), hijo de Felipe y de Juliana, con D.N.I. n.º 6.527.033, procesado en la Causa n.º 1/79 por el presunto delito de Deserción Militar, queda nula y sin valor la REQUISITORIA que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila el día 16 de noviembre de 1979, n.º 140.

Madrid, 2 de febrero de 1983.

El coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Mayor Bordes.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA**

*D. Elias Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia e instrucción de Avila y su partido judicial,*

HACE SABER, que el procedimiento n.º 29/77 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.519.520 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representado por el procurador don José A. García Cruces contra don José Rodríguez Arribas, doña Antonia Candil Rodríguez, don Antonio Jiménez Sánchez y doña Antonia Sastre Candil se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1983 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en dos millones ochocientas mil PESETAS y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, rebajado en el 25% por 2.ª subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Propiedad indivisa de todos los demandados: UN TERRENO en término municipal de El Barraco, al sitio Arroyo de la Parra, con una superficie de 5.000 m/2 aproximadamente. Linda al Oeste, con camino público; al norte y sur con finca matriz de la misma propiedad —herederos de Calixto Candil— y al Este con terrenos del municipio de El Barraco. Inscrita al tomo 457, libro 27, folio 43, finca n.º 3.472-1.ª

Dado en Avila, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—275—

—ooOoo—

*Juzgado de 1.ª Instancia de Avila*

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en los autos n.º 232/81 de juicio de desahucio de industria, seguidos a instancia de D.ª Anastasia Bragado González, representada por el procurador don José A. García Cruces contra don Félix González Bragado, D. José Medina Celorio y D. Antonio Gil González, este último representado por la Procurado-

ra doña Francisca Luisa Gómez Salas, se cita por medio de la presente, al demandado don José Medina Celorio cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado debidamente representado por Procurador y defendido por Letrado, al juicio verbal señalado para el día 23 de los corrientes a las 11 horas bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—276

—ooOoo—

### Juzgado de Distrito Cebreros (Avila)

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en las Diligencias Previas seguidas en este Juzgado de Distrito con el n.º 244/82 por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Luis del Río Jorge y Brigitte María Madeleine por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 7 de Septiembre de 1982, en la carretera N-403 a la altura del Km. 35,400 sobre las 13,15 horas, por la presente se emplaza a la denunciada Brigitte María Madeleine y al perjudicado Emmanuel Judet de la Combe, ambos vecinos de TALENCE (Francia) 20 Rue Charles La Terrade para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la publicación de la presente en el B.O. del Estado y en el B.O. de la Provincia de Avila, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento, reseñar la documentación del vehículo con el que sufrieron el accidente y aportar la factura de los daños causados en dicho vehículo, apercibiéndoles de que si así no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a BRIGITTE MARIA MADELEINE y a ENMANUEL JUDET DE LA COMBE y sirva para su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila, expido la presente en Cebreros a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez de Distrito, *ilegible*.

—270

—ooOoo—

### Juzgado de Distrito de Cebreros

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el n.º 35/83 por

denuncia de JUAN GUTIERREZ CANO contra FRANCISCO JAVIER MIGUEL MANCEBO FERNANDEZ por lesiones en riña ocurrida en la localidad de Navalunga (Avila) el pasado día 17 de Septiembre, se cita a FRANCISCO JAVIER MIGUEL MANCEBO FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido es en FRANCIA, Rue Victor Hugo número 15, 91.370 VERRIERES LE-BUISSON, para que el próximo día VEINTIUNO DE MARZO Y HORA DE LAS ONCE QUINCE, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de España, n.º 1, en concepto de denunciado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Fco. Javier Miguel Mancebo Fernández y seá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Cebreros a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El juez de distrito, *ilegible*.

—271

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don José Antonio García Vila,  
Juez de Primera Instancia de esta  
Ciudad de Arenas de San Pedro  
y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día 8 de marzo próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25% del precio de tasación, de los bienes que luego se dirán, embargados a don José Ramírez Rivero en el juicio ejecutivo que le sigue don Rafael Herrero Balbás, registrado al número 131 de 1980, sobre reclamación de cantidad.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Casa, en la calle del Almanzor, número 15, compuesta de planta baja, distribuida en dos viviendas independientes, una de ellas colindante con la calle del Almanzor, que consta de cocina, despensa y dos dormitorios, con water en el patio, que seguidamente se relacionarán; y la otra vivienda colindante con las casas de Bonifacio Camacho Soria, que se

compone de cocina, despensa, water, comedor y tres dormitorios; y planta primera o principal, en una sola nave, para viviendas y desván. Las expresadas viviendas tienen su entrada por un patio propiedad y aprovechamiento común de esta finca y de la número trece de dicha calle, hoy propiedad de Fidel Grande García. La subida a la planta primera o principal se efectúa por medio de una escalera de peldaños de madera con acceso independiente y directo desde la citada calle del Almanzor, la cual es subida también para la planta primera o principal de la citada casa de Fidel Grande García, a cuyos dos edificios pertenece la propiedad y aprovechamiento común. Todo este edificio ocupa una extensión superficial aproximada de unos cien metros cuadrados, sin contar la superficie del patio a que antes se hace referencia, el que aproximadamente tiene unos dieciocho metros cuadrados. Linda, entrando por el citado patio; por su frente, con dicho patio y la casa número trece de la calle de Almanzor de don Fidel Grande García; derecha, entrando, con la calle del Almanzor; izquierda, casas de Bonifacio Camacho Soria, y fondo o espalda, calle de San Pedro.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Otra casa, en la calle del Puente, número 36, compuesta de planta baja, principal y desván, en una extensión superficial de ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda derecha, entrando, casas de Pedro y Demetrio Jiménez; izquierda, otra de Patricio Acosta; y espalda, la de herederos de Pascual Córdoba Delgado.

Tasada en 3.628.000 pesetas.

Ambas casas están ubicadas en el casco de población de Candeleda.

#### OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª El precio que sirve de tipo para esta subasta, es el de tasación con la rebaja del 25%.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª La venta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—168

*Ayuntamiento de Villatoro*

## ANUNCIO DE SUBASTA

**OBJETO DE LA SUBASTA.**—Aprovechamiento de leñas (Q. pyrenaica), 2.317 pies con 194 estéreos, en el paraje "Abrevadero de El Ortigal", sito en el M.U.P. número 104 del Catálogo.

**TIPO DE TASACION.**—Unitaria: 550 Ptas./estéreo; CIENTO SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS (106.700 Ptas.), precio base; y DOSCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS (213.400 pesetas) PESETAS, precio índice.

**GARANTIAS.**—Garantía provisional: 3%; definitiva: 6% del precio de tasación y adjudicación, respectivamente.

**PLAZO DE EJECUCION.**—Cuatro meses desde la adjudicación del aprovechamiento.

**MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.**—A riesgo y ventura del contratista.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, desde las nueve a las trece horas, desde el día siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.**—Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil después de transcurridos quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las trece horas de su mañana.

**DOCUMENTACION:**

a) Documento acreditativo de la personalidad del proponente y, en su caso, Poder Notarial acreditativo de la representación con que se comparece bastantado por el Secretario de la Corporación.

b) Carta de Pago o resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada de incapacidad o incompatibilidades.

d) Carnet de empresa.

**RECLAMACIONES.**—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se inter-

ponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de formularse reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que, si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que hubiera de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al de su celebración.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº ..... correspondiente al día ..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, referente a la subasta de 2.317 pies con 194 estéreos, aprovechamiento de leñas (Q. pyrenaica), se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del Pliego, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma

Villatoro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—203

*Ayuntamiento de Villatoro*

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria el día 27 de los corrientes, e Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1983, queda expuesto al público por plazo de QUINCE DIAS HABILES, al objeto de oír reclamaciones.

Villatoro, 31 de enero de 1983

El Alcalde, *Ilegible*.

—222

—00000—

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

## ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión de 4 de mayo de 1982, conforme a Real Decreto 500/81 de 6 de marzo, acordó la creación de la plaza de Administrativo de Administración General integrando en la misma directa y simultáneamente, a auxiliar existente, por reunir los requisitos exigidos, acordándose igualmente, la amortización de la plaza de auxiliar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de 30-5-52 y en el artículo 29-1 del Real Decreto 3046 77 de 6 de octubre.

Nava de Arévalo, 29 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—21

*Ayuntamiento de El Hornillo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter definitivo en ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición al público el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO NUMERO 1, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1982 y no habiendo registrado ninguna, queda aprobado el referido expediente en la siguiente forma:

Partida	Denominación	Consignación	Aumento	Consignación
		actual Ptas.	Ptas.	definitiva ptas.
125.1	Retribuciones Complementarias	1.381.500	200.000	1.581.500
161.6	Personal laboral: Jornadas	100.000	122.952	222.952
171.4	Personal Contratado	458.394	110.000	568.394
181.5	Primas y Cuotas patronales S.	200.000	100.000	300.000
182.5	Asistencia Médico-Farmacéutica.	350.000	15.000	365.000
211.1	Gastos de Oficina	100.000	100.000	200.000
222.6	Conservación y Reparación Ord.	100.000	100.000	200.000
257.6	Suministro de Agua, gas y elect.	210.000	5.000	215.000
259.1	Otros gastos especiales de funcion.	200.000	195.000	395.000
259.7	Otros Gastos especiales de funcion.	300.000	400.000	700.000
721.6	Aportación para financiación parcial obras realiz. por Org.	—	1.750.000	1.750.000
TOTALES		3.399.894	3.097.952	6.497.846

Asciende el total del suplemento a TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (3.097.952 pesetas), financiadas con cargo al superávit disponible de 1981.

El Hornillo, 26 de enero de 1983

El alcalde, Felipe Barrero Martín

—210

## Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA  
URGENTE DE MADERAS.

El día siguiente hábil, después de haber transcurrido diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue; con asistencia de un funcionario del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del Acto: la apertura de plicas presentadas, optando a la siguiente subasta:

Lote U<sup>o</sup>, localización Rodal 11, del Monte número 34 del Catálogo, de los de Utilidad Pública y de los propios de este Ayuntamiento, con un total de 2.519 pies y un volumen de 1.639 m.c., con corteza:

Precio de Tasación 1.809.456 pesetas (un millón ochocientos nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas), precio por m.c. 1.104 pesetas.

Precio índice 2.261.820 pesetas (dos millones doscientas sesenta y una mil ochocientos veinte pesetas).

Fianza provisional: (3 % de la Tasación) 54.284 pesetas (cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y cuatro pesetas).

Modalidad del aprovechamiento: con o sin revisión de comunicación.

Forma de entrega: en pie y con corteza.

Presentación de Plicas: hasta el día anterior al de la apertura y hasta las catorce horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las cuales se adaptarán al modelo publicado a continuación y reunirán los requisitos precisos.

En pliego aparte presentarán D.N.I., resguardo del ingreso de la fianza provisional, carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente del pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de los artículos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al seis por ciento del valor alcanzado por la madera en su aprovechamiento.

Los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Plazo de ejecución: el año natu-

ral de 1983, año actual.

Derecho de tanteo: el Ayuntamiento se reserva este derecho, de acuerdo con las Disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar al ICONA el presupuesto de las Tasas, reintegros, jornales de operaciones y señalamiento así como la cortada en blanco. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario, los derechos reales, escrituras, si fueran necesarias, impuestos sobre la riqueza provincial y cuanto lleve consigo esta subasta.

Pagos.—Del total del importe que alcance esta subasta se ingresará, en su totalidad, en Arcas Municipales, en el plazo señalado en el pliego de condiciones y siempre antes de terminado el aprovechamiento.

Por la presente, también se hace saber que, si la primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en los mismos precios y condiciones, transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la apertura de plicas de la primera, pudiendo presentarse las plicas, un día antes y antes de las catorce horas.

Palacios de Goda, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., natural de ....., vecino de ....., de .... años de edad, con D.N.I. núm. .... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., con relación a la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1983, relativo a la enajenación de maderas del Monte núm. 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda, con un número total de 2.519 pies y un volumen de 1.639 metros cúbicos, me comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declaro conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepto íntegramente, por la cantidad de ..... pesetas.

Se hace constar que la madera será destinada a ..... y que poseo carnet de Empresa Responsable, que exhibo.

Fecha y firma del proponente.

—221

## Ayuntamiento de Navalunga

## EDICTO

DONA MARIA NATIVIDAD LOPEZ MORCILLO, solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de baños, lavabos, etc. sito en la calle de la Iglesia, n.º 22 bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 1 de Febrero de 1983.  
El alcalde, *Francisco Rueda García*.

—223

## Ayuntamiento de Burgoledo

PLIEGO DE CONDICIONES  
ECONOMICO-  
ADMINISTRATIVAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1983 y que han de regir en la subasta para la enajenación de parcelas de los bienes de propios de esta Corporación.

1.<sup>a</sup>—La presente subasta se refiere a la enajenación de los bienes de propios de esta Corporación siguientes: Propiedad sita en el lugar denominado "El Zaire-Cerro del Gavilán", cuya extensión de 1.697 m<sup>2</sup>, dividido en diez parcelas y se adopta esta forma de contratar de conformidad con los artículos 13 al 16 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.<sup>a</sup>—El tipo de licitación será variable según situación, siendo por m<sup>2</sup> de 1.100 a 1.900 pesetas al alza como mínimo y en caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado por pujas a la llana entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

3.<sup>a</sup>—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado y la celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las 13, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario

de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acta, de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4.<sup>a</sup>—Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con Timbre del Estado de 25 pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta Corporación o Letrado nombrado al efecto a la que se acompañará una declaración en la que el licitador afirmé, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del referido Reglamento y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad del 3 % del precio fijado para la parcela por la que se opte, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

5.<sup>a</sup>—El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido el importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si a ello hubiere lugar, del artículo 82 número 5 de dicho Reglamento.

Las garantías provisional y definitiva se prestarán en cualquiera de las formas de que tratan los artículos 75 y siguientes del citado Reglamento de Contratación.

6.<sup>a</sup>—Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10 a 2, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en los que figurará la inscripción: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA ENAJENACION DE BIENES.

7.<sup>a</sup>—Entregado y admitido el sobre conteniendo una propuesta, no podrá el licitador retirarlo pero sí presentar otros dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

8.<sup>a</sup>—Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurriría a la formalización del reglamentario contrato o no llenase

las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.<sup>a</sup>—El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 57 de dicho Reglamento.

10.<sup>a</sup>—El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de este Municipio, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

11.<sup>a</sup>—No podrán tomar parte en la subasta las personas y entidades que se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del expresado Reglamento de Contratación.

12.<sup>a</sup>—No será admisible en ningún caso la aplicación de la garantía al pago de las cantidades que el contratista adeude a la Corporación Municipal.

13.<sup>a</sup>—Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se dispone en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14.<sup>a</sup>—El cerramiento de las parcelas se llevará a cabo en el plazo máximo de un año.

15.<sup>a</sup>—Así mismo se da a conocer que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento no se permitía la construcción de más de dos alturas.

16.<sup>a</sup>—Los gastos de todo tipo ocasionados con motivo de la presente subasta, incluidos los de segregación, correrán a cargo de los adjudicatarios.

17.<sup>a</sup>—No tendrán validez aquellas propuestas cuyo contenido sea comparativo (por ejemplo, tanto más).

#### MODELO DE PROPOSICION

D ..... de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ..... con D.N.I. número ....., expedido en ..... con fecha ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se enajena en pública subasta la parcela número ..... de ..... metros cuadrados, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas. A la presente proposición se adjunta resguardo

de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

Burgohondo, a ..... de ..... de 1983.

Firma.

Burgohondo, 1 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—232

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Arevalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE NUM. 25 DEL CATALOGO PARA LA CAMPAÑA DE 1983.

1.—OBJETO DE LA SUBASTA: El objeto de la subasta de contratación del aprovechamiento de maderas de Monte número 25 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en cuatro lotes en la forma que se dice a continuación:

LOTE 1.<sup>o</sup>: Localizado en el Cuarte A, compuesto de 1.600 pies con volumen de 825 m<sup>3</sup> en pie y con corteza con un valor de tasación de 834.900 pesetas y valor índice de 1.043.620 pesetas.

LOTE 2.<sup>o</sup>: Localizado en el Cuarte C-B, compuesto de 1.265 pies con volumen de 881 m<sup>3</sup> en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.114.465 pesetas y valor índice de 1.393.081 pesetas.

LOTE 3.<sup>o</sup>: Localizado en el Cuarte C, compuesto de 630 pies con volumen de 663 m<sup>3</sup> en pie y con corteza con un valor de tasación de 838.690 pesetas y valor índice de 1.048.360 pesetas.

LOTE 4.<sup>o</sup>: Localizado en el Cuarte C-D, compuesto de 1.700 pies con volumen de 726 m<sup>3</sup> en pie y con corteza, con un valor de tasación de 734.712 pesetas y valor índice de 918.390 pesetas.

La modalidad del aprovechamiento es con o sin revisión de cubicación.

2.—DURACION DEL CONTRATO: El plazo de duración del contrato será el correspondiente a la campaña de 1983.

3.—TIPO DE LICITACION: Los valores de tasación e índices fijados para cada lote, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.—GARANTIAS: Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos las siguientes cantidades: 16.700 (diez y seis mil setecientas) pesetas para el lote 1.<sup>o</sup>;

22.300 (veintidos mil trescientas) pesetas para el lote 2.º; 16.800 (diez y seis mil ochocientas) pesetas para el lote 3.º; 14.700 (catorce mil setecientas) pesetas para el lote 4.º, en concepto de garantía provisional. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**5.—FORMA DE INGRESO:** El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por 100 del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por 100, el 30 de julio del corriente año. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengarán el interés legal vigente.

**6.—PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION:** Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas y póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y hora de oficina, durante VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique extracto del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día hábil.

A la proposición se acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallar, se incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de Calificación Empresarial.

Las proposiciones deberán presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo o cualquier otro sistema.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, rigiendo, en este aspecto, lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Contratos del Estado.

**7.—APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial al

día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

**8.—SEGUNDA SUBASTA:** En caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, diez días hábiles después sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

**9.—PLIEGO DE CONDICIONES:** Se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

**10.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... con D.N.I. n.º....., domiciliado en....., en nombre propio o en representación de..... visto el anuncio publicado en el B.O. del Estado núm..... de fecha..... y los Pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte n.º 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1983, ofrece por el aprovechamiento del Lote n.º....., la cantidad de..... (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos. Fecha y firma

Arévalo, 4 de febrero de 1983

El alcalde, *ilegible*.

—256

#### Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1983.

PRIMERO. Acta Anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Personal: 2.-1: Asignación de niveles a diversas plazas de la Plantilla de este Ayuntamiento. Se asignan niveles a las plazas de Administrativo de Admón. General, arquitecto superior, cabo de la Policía municipal, capataz y maestro de oficios múltiples, a los efectos del Real Decreto 211/1982.

TERCERO. Servicios Municipales: 3.1—Servicio de capellán del Cementerio Municipal. —Se asigna gratificación anual de 60.000 pesetas por la prestación de estos servicios.

CUARTO. Aprovechamientos forestales: 4.1.— Pliego de Condiciones

económico-administrativas para subasta de maderas. —Se aprueba el Pliego de Condiciones que regirán esta subasta, para el presente año de 1983.

QUINTO. Ruegos y preguntas: No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º, el alcalde, *Rodolfo González*  
El secretario, *José Antonio Reglero*

—258

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Desconociéndose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1983, a pesar de las gestiones realizadas por esta Junta Municipal de Reclutamiento, que a continuación se indican:

—Don Jesús Sánchez Díez, hijo de Salvador y de Jesusa, nacido en esta localidad de Arenas de San Pedro el 16-8-1964.

—D. Carlos Ricardo Moreno Barroso, hijo de Arsenio y de María Cruz, nacido en Arenas de San Pedro el 15 de octubre de 1964.

—D. Javier Reina García, hijo de Eloy-Angel y de Cándida, nacido en Arenas de San Pedro el 23-11-1964.

Se cita a los mismos, para que concurran a la sesión de Cierre de Alistamiento y la de Clasificación provisional, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del corriente y 13 de marzo próximo, con la advertencia de que en caso contrario, serán declarados prófugos.

Arenas de San Pedro, a 3 de febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—247

#### Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

#### EDICTO

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/82 sobre Suplemento de Crédito en el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos no varia.

En Madrigal de las Altas Torres, 1 de febrero de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—234